



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS
(Art. 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	30 de septiembre de 2022	Hora	3:30 pm
-------	--------------------------	------	---------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05001-31-05-018-2018-00269-00	
DEMANDANTE:	EDWIN ARLEY MONTOYA GARCIA
DEMANDADOS:	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA

CONTROL DE ASISTENCIA
A la audiencia comparecen: DEMANDANTE: EDWIN ARLEY MONTOYA GARCIA APODERADO: ANDREA CASTRILLON ZULUAGA DEMANDADO: METLIFE APODERADO: MANUEL ALEJANDRO PLAZAS RODRIGUEZ
ETAPA DE CONCILIACIÓN
No se propone fórmula conciliatoria, se declara fracasada esta etapa procesal.
ETAPA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS
No se formularon excepciones previas.
ETAPA DE SANEAMIENTO
No hay medidas de saneamiento para adoptar.
ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

En este asunto se tiene por cierto, y por eso no será parte de la discusión, que entre las partes existió una relación laboral que dio inicio el 2 de febrero de 2015 y culminó de manera unilateral por el empleador el 6 de marzo de 2018, bajo la modalidad de contrato a término indefinido. Que el horario laboral pactado entre las partes fue de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes.

Dicho lo anterior, la controversia jurídica se orienta a determinar si la desvinculación del demandante se presentó sin o con justa causa atribuible al empleador. En consecuencia, si hay lugar a ordenar a la demandada el reconocimiento y pago de la indemnización por terminación unilateral del contrato, así como los perjuicios por concepto de daños morales y materiales causados. Finalmente, determinar si le asiste derecho al demandante al pago mensual de un millón de pesos hasta por 10 años por concepto de cartera ventas realizadas, la indexación de las condenas y por las costas del proceso.

al pago de la indemnización legal. Además del salario devengado por el demandante

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS QUE SE DECRETAN AL DEMANDANTE

Documentales:

Se dará valor probatorio a los documentos aportados con la demanda y que reposan a folios 13-91 del documento 1 del expediente digital

Interrogatorio de parte: practíquese interrogatorio al representante legal de la demandada.

Testimonial: decrétese el testimonio de los señores:

- LORENA GARCIA
- CLAUDIA LONDOÑO
- JENCY NATALI ORTIZ
- GERGINA RESTREPO
- ANA TORRES
- MANUEL MAZUERA

PRUEBAS QUE SE DECRETAN A LA DEMANDADA

Documentales:

Se dará valor probatorio a los documentos aportados con la demanda y que reposan a folios 135- 148 más prueba aportada en CD.

Testimonial: decrétese el testimonio de los señores:

- GLORIA MARCEDEZ PEREZ CARDENAS
- LUZ MAGDALENA AGUDELO LUNA

Interrogatorio de parte: practíquese interrogatorio al DEMANDANTE.

Se cierra la etapa de DECRETO DE PRUEBAS

FIJA FECHA PARA AUDIENCIA

La Audiencia de Trámite y Juzgamiento tendrá lugar el día 19 de enero de 2023 a las 8:30 am

Link de audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/15940446>

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA



INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIA

s.f